



AUTORIZA POSTULACIÓN COLECTIVA PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA A GRUPO INTEGRADO POR 7 FAMILIAS DEL COMITÉ PUYUHUAPI II, DE LA COMUNA DE CISNES, REGULADO POR EL D.S. N°49 (V. y U.)2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000519

COYHAIQUE, 02 NOV 2022

VISTOS:

- a) El D.S. N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo estipulado en el Art. N°19, letra b), referido a postulación colectiva con grupos menores a 10 familias;
- b) La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) El Ordinario N°36/1361 de fecha 01 de octubre de 2022 de la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Cisnes, en el cual solicita autorización para postulación colectiva al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para un grupo integrado por 7 familias pertenecientes al Comité Puyuhuapi II.
- d) La Resolución Exenta N°7 de 2019 y la Resolución Exenta N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- e) El D.S. N°16 /2022 de (V. y U.), que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén.

R E S U E L V O :

1. Autorízase Postulación Colectiva Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, a grupo integrado por 7 familias pertenecientes al Comité Puyuhuapi II, de la Comuna de Cisnes.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA RUZ DELFIN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

FDM/MSC/LAT/msc/.
- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General